

The background features two large, semi-transparent logos. On the left is the UGT logo, which consists of the letters 'UGT' in a stylized font above a graphic of two hands shaking. On the right is the U.G.T. Castilla y León logo, which includes the letters 'U.G.T.' at the top, a central graphic of a hand holding a torch, and the text 'Castilla y León' at the bottom.

**ESPACIOS LIBRES DE HUMOS.**

**UN ENFOQUE PREVENTIVO,**

**UNA ESTRATEGIA SINDICAL.**

**SERVICIO TÉCNICO DE ASISTENCIA PREVENTIVA  
U.G.T. – Castilla y León.**

El Plan Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo 2003-2007, trata de alcanzar una serie de objetivos mediante diversas estrategias que permitan conseguir las actuaciones previstas para cada uno de los objetivos planteados.

Uno de esos objetivos de los que estamos hablando es proteger la salud de la población de aire contaminado por el humo del tabaco. Para lograr este objetivo el Plan se marca otros tres objetivos específicos:

1. **evitar el tabaquismo involuntario.**
2. **potenciar los espacios sin humo**
3. **y fomentar la norma social de no fumar.**

Estos tres objetivos se intentarán conseguir mediante diferentes tipos de estrategias entre las que se encuentra la “estrategia legislativa”.

Así para **evitar el tabaquismo involuntario** la estrategia legislativa será la siguiente:

- Promover la inclusión del humo ambiental del tabaco en el listado de sustancias nocivas ambientales.
- Favorecer la creación de una medida comunitaria para clasificar el humo ambiental del tabaco, como agente carcinógeno del lugar de trabajo, a través de la Agencia Europea de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Al no existir un nivel seguro de exposición al humo ambiental del tabaco, no se aceptarán las estrategias de regulación de ventilación, diseño del espacio, etc., que se alegan para evitar el tabaquismo involuntario.

Para **potenciar los espacios sin humo** la legislación deberá:

- Facilitar los cambios legislativos necesarios para que toda persona vea respetado su derecho a respirar un aire sin humo de tabaco en todos los espacios públicos.
- Velar por el cumplimiento de la normativa sobre espacios sin humo en los centros sanitarios, docente, sociales, de atención al público, y en el ámbito de las administraciones públicas.
- Promover las medidas legislativas necesarias para que se establezcan espacios libres de humo en las empresas.
- Potenciar una señalización adecuada en todos los espacios sujetos a regulación (prohibición de fumar o zonas para fumadores).
- Establecer los niveles de responsabilidad en la vigilancia de la normativa sobre espacios sin humo, diseñando mecanismos ágiles de inspección y respuesta a reclamaciones.
- Promover los cambios legislativos para que en el sector de hostelería y restauración se establezcan zonas diferenciadas y limitación del número de plazas para fumadores.
- Promover que las entidades locales establezcan y hagan cumplir normas reguladoras sobre limitaciones del consumo de tabaco en espacios públicos.
- Establecer los requisitos mínimos de los espacios habilitados para fumar.

Para **fomentar la norma social de no fumar** la estrategia legislativa será:

- Mantener informada a la población de la normativa vigente.
- Cumplir la legislación actual y ampliar el marco legislativo progresivamente.
- Facilitar mecanismos ágiles de consulta, inspección y sanción.

Atendiendo a estas estrategias legislativas resulta evidente que en un corto espacio de tiempo van a existir normas que regulen el hábito de fumar. Los centros de trabajo no se van a escapar de cumplir esta nueva legislación.

Cuando ésta llegue a los centros de trabajo se van a producir situaciones que, desde la práctica sindical, debemos abordar para preservar tanto el derecho de nuestros compañeros no fumadores, como para que las obligaciones, que van a tener nuestros compañeros fumadores, no originen ambientes conflictivos que repercutan en las relaciones interpersonales, de forma que no se merme el bienestar social de ningún trabajador en cuanto parte fundamental de la salud integral de todos los compañeros.

Debemos intentar que la intervención que hagan las empresas sirvan tanto para creación de climas saludables libre de humos en la empresa como para eliminar y/o evitar la aparición de posibles situaciones conflictivas.

Así desde el Servicio Técnico de Asistencia Preventiva, con el apoyo del Gabinete Técnico Regional de la Unión Regional de U.G.T. – Castilla y León, proponemos una serie de pautas para la implantación de un plan de programa de reducción de daños y prevención del consumo de tabaco en el ámbito laboral. Aunque en este caso irá dirigida al consumo de tabaco, bien puede utilizarse para un tratamiento integral de todo tipo de drogodependencias en el medio laboral.

#### FILOSOFÍA DE LA CAMPAÑA

- a) La campaña **no es un ejercicio de control disciplinario** por parte de la empresa.
- b) Está **consensuado por la Dirección de la Empresa y los representantes** de los trabajadores.
- c) Forma parte de la **política de salud laboral** en materia de drogodependencias de la empresa.
- d) Es de carácter **confidencial**, conforme al artículo 22 de la LPRL.6.Es un **programa integral**, vinculado a servicios internos y externos de tratamiento, rehabilitación e inserción. Se estructura en diferentes programas mediante los cuales se abordará la prevención, el tratamiento y rehabilitación y la reinserción.
- f) El personal que participa está debidamente formado y cuenta con experiencia profesional acreditada.
- g) El programa es flexible y el tratamiento es individualizado.

## OBJETIVOS

Esta política se **limita a los problemas relacionados con el consumo de drogas** que va en detrimento del rendimiento, la asistencia al lugar de trabajo, el comportamiento, la disciplina y la seguridad en el trabajo.

El programa está **destinado** a:

- Garantizar la seguridad propia y ajena.
- Disminuir los riesgos derivados del consumo del tabaco.
- Favorecer pautas y hábitos de vida saludables.
- Ayudar a establecer pautas para un consumo responsable.
- Mejorar la salud de los trabajadores de la empresa.

La **rehabilitación profesional** constituye una oportunidad para que las personas rehabilitadas puedan:

- Establecer o restablecer sus hábitos de trabajo.
- Crear un hábito de trabajo de jornada completa con la disciplina que ello presupone.
- Mejorar su bienestar físico y social.
- Recuperar la confianza en sí mismos.
- Mejorar sus relaciones sociales y familiares.

El Plan consistirá en tres programas: **prevención, asistencia, y reducción de humos.**

El programa de **prevención** introducirá medidas para mejorar la calidad de vida y la capacidad de autocontrol individual y colectivo a través de actividades formativas que favorezcan la capacitación de los profesionales de la salud y de los mediadores (mandos, representantes sindicales) y actividades participativas que favorezcan la información al colectivo laboral, fomentar la salud, mejorar las condiciones de trabajo y la calidad de vida laboral.

El programa de **asistencia** proporcionará a la personas información, asesoramiento y orientación hacia un tratamiento especializado de atención a su problema de salud.

Por último se establecerá el programa de **reducción de humos** para disponer de lugares libres de humos y de espacios para fumadores.

Por supuesto cada empresa tiene unas características particulares que la hacen única, por lo que debe tratarse individualmente para adaptar el Plan a la misma.

Desde el Servicio Técnico de Asistencia Preventiva podemos ayudaros a desarrollar una propuesta de intervención antes que la decisión de la empresa sea adoptar un sistema de prohibición, sin más, que lejos de solucionar el problema lo que provocaría sería como cuando se echa más leña al fuego. Es decir, planteamos un sistema de ayuda democrático, basado en la libertad de elección y fundamentado en la participación de los trabajadores a través de sus representantes.